



|              |   |               |                          |
|--------------|---|---------------|--------------------------|
| <b>DE:</b>   | GRUPO COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN (GPLAD)      | <b>FECHA:</b> | 28/01/2025               |
| <b>PARA:</b> | GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL (GINREDCE) | <b>No.</b>    | 15-<br>GINREDCE-<br>2025 |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el Estudio Previo que sirve de soporte para la contratación directa cuya causal está prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*”, así:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

### 1.1. ¿Cuál es la necesidad?:

La Dirección General Marítima - DIMAR es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la Política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la vida Humana en el Mar, la Promoción de las Actividades Marítimas y el Desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación.

En el marco de estas actividades, el Grupo de Planeación (GPLAD) de la Dirección General Marítima – DIMAR acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del artículo del numeral 1.2 del artículo 2 de la resolución 3328 del 2024 por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima, es función del Grupo de Planeación elaborar y planear el presupuesto anual de funcionamiento e inversión de la Dirección General Marítima, así como las modificaciones y/o adiciones que se requieran.

Es así como a través del Área de Planeación presupuestal - GPLAD se realiza la gestión presupuestal, administración de las apropiaciones presupuestales y se generan los lineamientos presupuestales para una adecuada asignación de los recursos en gastos de funcionamiento e inversión, de conformidad con la misión, el plan estratégico de la entidad y la normatividad vigente, en función de los recursos disponibles de la Entidad.

Es de anotar que en la actualidad la Dirección General Marítima - DIMAR no cuenta con el personal suficiente que pueda adelantar estas actividades, toda vez que el volumen de trabajo existente no se suple con el personal de planta asignado. Cabe mencionar que, dentro de la planta de personal de la



Entidad, no se cuenta con personal suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades enfocadas en el componente administrativo, económico y de negocios por ello se considera necesario, conveniente y oportuno contratar a través de la modalidad de prestación de servicios, a personal experto para apoyar las actividades que demanda la planeación presupuestal, que cuente con la formación académica, experiencia, habilidades y conocimiento para cumplir a cabalidad con las actividades relacionadas en el anexo técnico.

Que de acuerdo con circular de remuneración y equivalencias de los contratos de prestación de servicios profesionales, se realizará la equivalencia a título de posgrado en la modalidad de especialización, por título profesional y cuatro de años de experiencia afín con el objeto del contrato.

### 1.2. ¿Qué necesito contratar?:

Así las cosas, se requiere para el cumplimiento de los fines de la Entidad la Contratación de un servicio Profesional Especializado, con las siguientes características:

| Ítem         | Descripción   |
|--------------|---|
| Estudios:    | Administrador de empresas Profesional en Ciencias Económicas y/o Administración y/o Ingeniería Industrial y/o afines. Título de postgrado a nivel de Especialista Ciencias Económicas y/o Administración y/o Ingeniería Industrial o afines |
| Experiencia: | Mínimo 3 Años de experiencia general y,<br>Mínimo 1 Año de experiencia específica presupuesto público.  |

### 1.3. ¿Por qué contratar?:

Verificado el personal de la Dependencia se evidencia que no cuenta con Personal de Planta suficiente para desarrollar las actividades necesarias para la satisfacción de la necesidad de la Entidad, lo cual, además, está certificado por el Grupo de Desarrollo Humano (**GRUDHU**) de la Dirección General Marítima – **DIMAR**. (**ANEXAR CERTIFICACIÓN**).

Ahora bien, de acuerdo con el presupuesto asignado y/o disponible por la entidad, sólo es posible contratar este servicio hasta el **31 de diciembre de 2025**, lo cual representa una satisfacción de la necesidad presentada en un porcentaje de **91%**, tomando como referencia la Vigencia Fiscal del **2025**, de 360 días contratables.

**Nota:** El porcentaje de satisfacción de la necesidad debe ser basado con evidencia mediante un análisis



matemático y estadístico demostrable del resultado, un porcentaje cuantificable.

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

### 2.1. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA ASESORAR EN TEMAS DE GESTIÓN PRESUPUESTAL PARA EL GRUPO COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR ".

### 2.2. ESPECIFICACIONES – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para todos los efectos, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes especificaciones - obligaciones:

1. Gestionar los trámites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, la Dirección de Planeación y Presupuestación de Sector Defensa y la Dirección de Finanzas Mindefensa.
2. Realizar mensualmente seguimiento, análisis y recomendaciones a la gestión presupuestal para la toma de decisiones
3. Participar en el seguimiento a los proyectos financiados con recursos de inversión y/u otra fuente de financiación generando las recomendaciones a que haya lugar.
4. Validar las necesidades para la siguiente vigencia con el fin de estructurar el presupuesto 2026
5. Generar las presentaciones, informes y/o boletines relacionados con el presupuesto
6. Capacitar en temas de gestión presupuestal
7. Emitir conceptos presupuestales acuerdo a las situaciones que se presenten.
8. Realizar recomendaciones sobre los procesos presupuestales con el fin de fortalecer la cadena presupuestal desde la planeación presupuestal.

### 2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:



Para efectos contractuales los servicios a contratar deberán Prestarse en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 54 No. 26 – 50 CAN, no obstante lo anterior, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en desarrollo del presente contrato, el futuro CONTRATISTA deberá prestar sus servicios en el lugar que de acuerdo con la necesidad requerida dentro del territorio Colombiano, en cuyo caso la Dirección General Marítima - DIMAR asumirá los gastos por desplazamiento, de conformidad con lo indicado en la circular de procedimiento gastos por desplazamiento personal contratista y tabla gastos por desplazamiento personal contratista establecida por el Grupo de Desarrollo Humano (GRUDHU) de la Entidad para tal fin.

#### 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El tipo de Contrato a celebrar corresponde a **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

**“Contrato de Prestación de Servicios:** Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la Administración o Funcionamiento de la Entidad. Estos Contratos sólo podrán celebrarse con Personas Naturales cuando dichas actividades **no puedan realizarse con personal de planta** o requieran conocimientos Especializados.

**En ningún caso** estos Contratos **generan Relación Laboral ni Prestaciones Sociales** y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

#### 2.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:



| Clasificación  | Segmento                          | Familia                            | Clase   |
|--|-----------------------------------|------------------------------------|---|
| 80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 11. Servicios de Recursos Humanos | 16. Servicios de personal temporal | 01. Asistencia de oficina o administrativa temporal |

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El proceso que se surtirá será el de **contratación directa** de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: “*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. [...]*”

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor Estimado del Contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE M/CTE ( \$ 51.496.000 ), incluido IVA si a ello hubiere lugar.

#### 4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado de la presente contratación se ha establecido con base en lo siguiente:

##### 4.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la Elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas.



En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad. Por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia, así como de certificaciones de cargos ocupados y contratos anteriores ejecutados por el futuro contratista.

Así las cosas, la Dirección General Marítima, dada la facultad delegada de contratar los servicios requeridos para satisfacer sus necesidades, ha determinado que el perfil requerido para el cumplimiento del objeto contractual se encuentra circunscrito a la experiencia exigida en el presente documento y en los términos de conocimiento de **Presupuesto público**.

#### 4.1.2. CONTRATACIONES ANTERIORES:

La Dirección General Marítima - **DIMAR** ha suscrito los siguientes contratado similares servicios a los pretendidos con el presente proceso:

#### 4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

| No. CDP | Fecha      | Posición catálogo del Gato | Recurso | Situación | Descripción  | Valor        |
|---------|------------|----------------------------|---------|-----------|--|--------------|
| 15625   | 27/01/2025 | A-02-02-02-008-003         | 16      | SSF       | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | \$52,595,000 |

#### 4.3. FORMA DE PAGO:

La Dirección General Marítima - DIMAR pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas previo informe de recibo a satisfacción de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** por parte del supervisor, distribuidos de la siguiente manera:



| MES          | VALOR               |
|--------------|---------------------|
| Enero        | \$00                |
| Febrero      | \$4,396,000         |
| Marzo        | \$4,710,000         |
| Abril        | \$4,710,000         |
| Mayo         | \$4,710,000         |
| Junio        | \$4,710,000         |
| Julio        | \$4,710,000         |
| Agosto       | \$4,710,000         |
| Septiembre   | \$4,710,000         |
| Octubre      | \$4,710,000         |
| Noviembre    | \$4,710,000         |
| Diciembre    | \$4,710,000         |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$51,496,000</b> |

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

### 5.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN:

Para efectos de la verificación del cumplimiento de la experiencia e idoneidad del **CONTRATISTA** y suscripción del futuro contrato será necesario que el proponente anexe los siguientes documentos:

1. Formato Hoja de Vida del SIGEP II del Contratista actualizada. Art. 1 Ley 190 de 1995.
2. Diploma de educación formal (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Pregrado y posgrado (de acuerdo con cada caso).
3. Fotocopia del Documento de Identidad.
4. Libreta Militar. (Según aplique de acuerdo con la Ley 1861 de 2017)
5. Fotocopia de la Tarjeta Profesional o certificado de matrícula profesional con su vigencia y antecedentes disciplinarios ético profesionales (según aplique).



6. Certificaciones laborales de experiencia relacionada acorde al objeto y necesidad de la contratación. (Ítem 1.2 del presente estudio previo)
7. Registro Único Tributario - RUT.
8. Registro de Información Tributaria - RIT (sólo para Bogotá, D.C.).
9. Conflicto de interés y Declaración Juramentada de Bienes y Rentas <https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>
10. Documento de afiliación como trabajador independiente a una EPS - Art. 23 Decreto 1703 de 2002 con fecha de expedición máxima de 30 días.
11. Documento de afiliación como trabajador independiente a un Fondo de Pensiones - Art. 3 Ley 797 de 2003 con fecha de expedición máxima de 30 días.
12. Certificación Bancaria no superior a treinta (30) días de su expedición.
13. Formato A3-FOR-007 Registro o Cancelación de Cuenta Corriente o Ahorros en SIIF debidamente diligenciado.
14. Formato A3-FOR-052 Compromiso antisoborno debidamente diligenciado.
15. Formato A3-FOR-051 Pacto de Integridad Proveedor-Proponente debidamente diligenciado.
16. Certificado de registro de deudores alimentarios (REDAM). Decreto 1310 de 2022. [www.redam.gov.co](http://www.redam.gov.co)
17. Certificado de aptitud Medico Laboral que se encuentre vigente previa suscripción del respectivo Contrato. (Nota: si el contratista tiene certificado con vigencia menor a 3 años, lo puede adjuntar siempre y cuando durante los últimos 6 meses la persona no haya estado vacante).

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte de la Entidad:

1. Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición máxima de 30 días.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición máxima de 30 días.
3. Antecedentes Judiciales - Policía Nacional con fecha de expedición máxima de 30 días.
4. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional con fecha de expedición máxima de 30 días.
5. Estudio de seguridad.
6. Certificado de insuficiencia de personal emitido por GRUDHU. Este documento deberá ser elaborado por el usuario o requirente conforme plantilla en la plataforma de SGDEA.



## 5.2. EXPERIENCIA ACREDITADA:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratación directa por prestación de servicios Profesional en Ciencias Económicas y/o Administración y/o Ingeniería Industrial y/o afines. Título de postgrado a nivel de Especialista Ciencias Económicas y/o Administración Pública o afines, la Entidad ha establecido que el factor que permite la mejor escogencia del personal a contratar recae en los **conocimientos académicos y experiencia** que posea sobre la materia.

Así las cosas, se ha verificado que GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO cumple con la experiencia y formación requerida, y se encuentra en capacidad de ejecutar el futuro contrato dada la idoneidad acreditada.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente y se estiman como riesgos los señalados en el Anexo A “Matriz de Riesgos” del presente Estudio Previo.

## 7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación, que puedan surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, este debe presentar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sean aplicables.

Para esta contratación, el contratista deberá adquirir una póliza de cumplimiento del contrato según el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 “ 3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

3.1. *El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;*

3.2. *El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;*



3.3. *Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y*

3.4. *El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.”*

Dicho mecanismo debe ser constituido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR con NIT. 830.027.904-1**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia que cubra el Plazo de Ejecución de este y cuatro (4) meses más.

**Nota:** El contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

**PARÁGRAFO:** UNA VEZ SUSCRITO EL RESPECTIVO CONTRATO, CORRESPONDE AL CONTRATISTA CARGAR LA GARANTÍA Y SUS ANEXOS (EN CASO DE SOLICITARSE) A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II POR EL TOMADOR PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

## **8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, Regla 4 numeral 4.4, publicado por Colombia Compra Eficiente, este análisis no se efectúa para los procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

## **9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:**

### **9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente Contrato:

- a. Prestar el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución estipulado, de acuerdo con las



actividades específicas establecidas en el mismo, conforme a los documentos presentados y todos aquellos que forman parte integral del contrato.

- b.** Acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos con el fin de solucionar las controversias contractuales que se presenten en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
- c.** Desarrollar las actividades con oportunidad en forma eficiente y eficaz, que, de acuerdo con la naturaleza y perfil, sean requeridas para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual de manera coordinada con el supervisor designado por la Entidad, y con la debida calidad exigida.
- d.** Registrar y/o actualizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, al momento de la firma del contrato, la información relacionada con su hoja de vida.
- e.** Publicar de conformidad con el plan de pagos la factura y/o acta de recibo a satisfacción (según corresponda) a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el fin de reportar la ejecución y correspondiente Pago del presente contrato.
- f.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y no suspender el objeto contratado, sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- g.** Reportar por escrito al supervisor del contrato que designe la Entidad cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios.
- h.** Hacer uso de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en ejecución del futuro contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización de la DIMAR (cuando aplique).
- i.** Guardar el debido respeto y buenas relaciones interpersonales, con el supervisor, con los demás contratistas, funcionarios públicos, jefes de áreas y, los clientes internos y externos de la Entidad.
- j.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- k.** Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.
- l.** Constituir la garantía única de que trata el contrato, en este sentido.
- m.** Durante la ejecución del contrato, deberá contar con los medios tecnológicos y físicos para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contratado.
- n.** Mantener reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento debido a las actividades que desempeña.
- o.** Ajustar exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. En caso de que exista insatisfacción por los



servicios prestados, se comprometerá a tomar las medidas necesarias para su corrección.

- p.** Rechazar peticiones o ceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, la contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, Numeral 5º de la Ley 80 de 1993.

## **9.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA:**

- a.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- b.** Pagar al CONTRATISTA en la Forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) previstas para el efecto.
- c.** Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos e información que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- d.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
- e.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- f.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- g.** Aprobar la garantía única una vez presentada por el CONTRATISTA.
- h.** Corresponde al supervisor del contrato cumplir con las funciones previstas en la Resolución No. 4130 del 2022, “Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional. Para el cumplimiento de estas actividades el CONTRATISTA deberá prestar todo el apoyo que el supervisor requiera, de conformidad con lo establecido en el contrato.
- i.** Suscribir el acta de liquidación (si aplica).
- j.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- k.** La Entidad, se Reserva el Derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
- l.** Sin perjuicio del llamamiento en Garantía, la entidad podrá repetir contra los servidores



públicos, contra el CONTRATISTA o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

- m. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el CONTRATISTA.
- n. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor Onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
- o. En general, la obligación de cumplir totalmente con los términos y condiciones previstas en el presente contrato para su correcta ejecución.

#### 10. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será ejercida por:

| Grado | Apellidos y Nombres | Dependencia                      | Cédula   | Celular | Correo electrónico    |
|-------|---------------------|----------------------------------|----------|---------|-----------------------|
| N/A   | Moreno Martha       | GRUPO COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN | 51853159 |         | mlmoreno@dimar.mil.co |

La supervisión del contrato deberá ser ejercida en el marco del Manual de Contratación y de Convenios adoptado por el Ministerio de Defensa Nacional, y en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

#### 11. ANEXOS:

1. CERTIFICACIÓN BANCARIA
2. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL
3. CERTIFICACIONES LABORALES
4. CERTIFICADO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES



5. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE EPS
6. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE FONDO DE PENSIONES
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL
8. CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO LABORAL
9. CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EMITIDO POR GRUDHU
10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL
11. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERÉS -SIGEP II
12. DIPLOMA DE EDUCACIÓN FORMAL
13. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
14. ESTUDIO DE SEGURIDAD
15. FORMATO A3-FOR-007 SIIF
16. FORMATO A3-FOR-051 PACTO DE INTEGRIDAD
17. FORMATO A3-FOR-052 COMPROMISO ANTI SOBORNO
18. HOJA DE VIDA DEL SIGEP II
19. LIBRETA MILITAR
20. MATRIZ DE RIESGO
21. RIT (SÓLO PARA BOGOTÁ)
22. RUT
23. TARJETA PROFESIONAL
24. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUETSAL (CDP)



Atentamente,

---

**CAPITÁN DE FRAGATA LEONARDO GONZALEZ  
GRUPO COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN (GPLAD)  
GERENTE DE PROYECTO**

**ADRIANA VILLAMIL**  
Estructurador Técnico - Económico

**JOSE FRANCISCO ARISMENDY  
PINTO**  
Estructurador Jurídico



Este es el certificado de tu  
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 021293121

El Banco AV Villas certifica que: **Gualberto Chaparro Chaparro**  
identificado con el documento No. 19318889, tiene en la oficina CHAPINERO NORTE (021) una Cuenta de  
Ahorros - Cuenta Móvil No. 021293121 desde el 30 de noviembre de 2006.

Fecha de expedición: 17/01/2025

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:59:09 PM horas del 13/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19318889**

Apellidos y Nombres: **CHAPARRO CHAPARRO GUALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
–25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



Todos los derechos reservados.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE PERSONAL

EL SUSCRITO OFICIAL ALTAS Y BAJAS-DIRECCION DE PERSONAL

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.318.889**, expedida en Bogotá D.C., viene prestando los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Dirección de Personal, con los siguientes contratos de prestación de servicios:

| No. CONTRATO       | PLAZO EJECUCIÓN                   | V/TOTAL CONTRATO |
|--------------------|-----------------------------------|------------------|
| No. 025-DIPER-2005 | 04-Feb de 2005 al 30-Jun de 2005  | \$ 18.000.000,00 |
| No. 058-DIPER-2005 | 01-Jul de 2005 al 31- Dic de 2005 | \$ 18.000.000,00 |
| No. 024-DIPER-2006 | 27-Ene de 2006 al 31-Dic de 2006  | \$ 38.000.000,00 |
| No. 114-DIPER-2007 | 08-Feb de 2007 al 31-Dic de 2007  | \$ 40.000.000,00 |
| No. 063-DIPER-2008 | 01-Feb de 2008 al 31-Dic de 2008  | \$ 44.000.000,00 |
| No. 032-DIPER-2009 | 02-Feb de 2009 al 31-Oct de 2009  | \$ 39.600.000,00 |
| No.1430-DIPER-2009 | 04-Nov de 2009 al 31- Jul de 2010 | \$ 42.680.000,00 |
| No. 725-DIPER-2010 | 02-Sep de 2010 al 31-Dic de 2010  | \$ 24.000.000,00 |
| No. 135-DIPER-2011 | 02-Feb de 2011 al 31-Dic de 2011  | \$ 72.000.000,00 |
| No. 002-DIPER-2012 | 19-Ene de 2012 al 28-Dic de 2012  | \$ 72.000.000,00 |
| No. 094-DIPER-2013 | 15-Ene de 2013 al 31-Dic de 2013  | \$ 78.000.000,00 |
| No. 302-DIPER-2014 | 27-Ene de 2014 al 31-Dic de 2014  | \$ 82.500.000,00 |

Actualmente el Señor **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO** Presta los servicios profesionales como administrador público a la **JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO**, cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales:**1).** Adelantar gestiones presupuestales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, la Dirección de Planeación y Presupuesto del Sector Defensa y la Dirección de Finanzas del Ministerio de defensa.**2).**Elaborar y actualizar costos de: Soldados, alumnos y Unidades delaUnidadEjecutora.**3).** Emitir conceptos presupuestales.**4).** Presentar propuestas de solución a los problemas que se presenten de orden presupuestal.**5).**Capacitar al personal dela Dirección y otras dependencias que requieran este servicio en aspectos presupuestales.**6).**Análisis proactivo de proyectos de Ley y de normas nuevas que

*"FE EN LA CAUSA"*

Avenida Calle 26 No. 52-00 Edificio Comando Ejército,

Commutador 3150111 Fax 2661102MK 4123


[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)Mensajería electrónica [DIPER@ejercito.mil.co](mailto:DIPER@ejercito.mil.co)

sean expedidas, para determinar su impacto en la Unidad ejecutora.7).Mantener actualizada información presupuestal, no solo de la Unidad Ejecutora, sino de otras instancias del Estado para efecto de análisis.8).Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.9).Las demás que se deriven del objeto contractual.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil catorce (2014).

Atentamente,

  
Teniente Coronel **JAINER HUIZA GONZALEZ**  
Oficial Altas y Bajas DIPER

  
Elaboro: SV. Jaimes Fernandez Jose  
Analista de contratación

**"FE EN LA CAUSA"**  
Avenida Calle 26 No. 52-00 Edificio Comando Ejército,

Conmutador 3150111 Fax 2661102MK 4123

[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) Mensajería electrónica [DIPER@ejercito.mil.co](mailto:DIPER@ejercito.mil.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

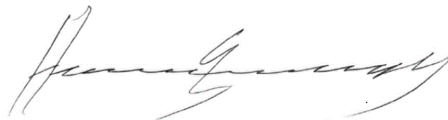
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de enero de 2025, a las 12:40:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 19318889             |
| Código de Verificación | 19318889250113124016 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

## CERTIFICA

Consecutivo: 1669165

Que el (la) señor(a) PE8. GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía 19318889 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (ARC) a través de PENSIONADOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 13 de enero de 2025.

Mayor CRISTÓBAL EMILIO ROJAS ROJAS  
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)  
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 1925 - 15 OCT 2003

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 0936 de 2003.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18, al servicio de la Gestión General, CHAPARRO CHAPARRO GUALBERTO, prestó sus servicios en forma continua al Ministerio de Defensa Nacional, así: Fuerza Aérea Colombiana a jornal del 01 de agosto de 1983 al 30 de noviembre de 1984, en planta del 01 de diciembre de 1984 al 01 de noviembre de 1990, (folio 23, 23r/v y 30), y en la Gestión General del 01 de noviembre de 1990 al 05 de mayo de 2003, (folio 11).

Que según Datos de Control Hoja de Servicio No. 236 del 30 de abril de 2003, el citado ex-Funcionario prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 20 años y 12 días, incluida diferencia de año laboral, (folio 11).

Que así mismo en el reconocimiento de la prima de servicio se le tuvo en cuenta un tiempo laborado con anterioridad por el lapso comprendido del 03 de julio de 1978 hasta el 01 de septiembre de 1981, (folios 11, 23 y 40).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, y en concordancia con el Decreto 660 de 2002, por el cual se fijaron escalas de asignación básica, por los servicios prestados por el mencionado ex-Funcionario, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación a partir del 05 de mayo de 2003, en cuantía equivalente al 75% de los últimos haberes percibidos y computables para prestaciones sociales, (folio 12), que fueron los siguientes:

|                                |        |                       |
|--------------------------------|--------|-----------------------|
| SUELDO BASICO                  |        | \$1,846,042.00        |
| SUBSIDIO FAMILIAR              | 39.000 | \$719,956.00          |
| PRIMA ANTIGUEDAD/SERVICIO      | 17.000 | \$313,827.00          |
| PRIMA ACTIVIDAD CIVILES        | 33.000 | \$609,194.00          |
| PRIMA/SUBSIDIO DE ALIMENTACION | 0.000  | \$25,406.00           |
| 1/12 PRIMA DE NAVIDAD          |        | \$292,869.00          |
|                                |        | =====                 |
| <b>T O T A L</b>               |        | <b>\$3,807,294.00</b> |

Que en declaración libre y espontánea de fecha 21 de abril de 2003, el señor CHAPARRO CHAPARRO GUALBERTO, manifiesta: "NO PERCIBO ASIGNACION DE PENSION DE JUBILACION DE NINGUNA ENTIDAD DEL ESTADO", (folio 15).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión mensual de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de conformidad con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

14

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 936 de 2003.

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección Administrativa, Grupo Prestaciones Sociales, una pensión mensual de jubilación a favor del ex-Profesional Especializado al servicio de la Gestión General, CHAPARRO CHAPARRO GUALBERTO, C.C. No. 19.318.889, (folio 19), Código No. C713069, (folio 37), en cuantía de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.855.471.00), equivalente al 75% de los últimos haberes percibidos y computables para prestaciones sociales, a partir del 05 de mayo de 2003, conforme a lo contemplado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. La pensión antes reconocida y ordenada pagar se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo Prestaciones Sociales o quien haga sus veces, conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3º. El citado pensionado comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4º. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5º. Contra la presente resolución administrativa procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

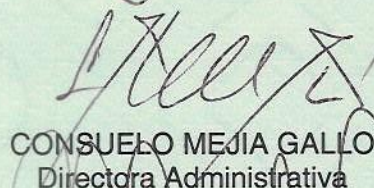
ARTICULO 6º. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá D.C, a

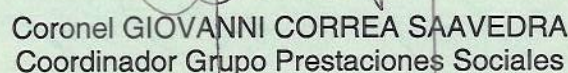
15 OCT 2003



KETTY VALBUENA YAMHURE  
Secretaria General



CONSUELO MEJIA GALLO  
Directora Administrativa



Coronel GIOVANNI CORREA SAAVEDRA  
Coordinador Grupo Prestaciones Sociales

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 261476468**



PIB  
12:43:53  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19318889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA OCCIDENTE 1

DIRECCIÓN: Av. Carrera 68 # 17-82, Centro Industrial

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6014470068

EMAIL: citas.occidente1@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-01-16

Nombres y apellidos: GUALBERTO CHAPARRO  
CHAPARRO  
Fecha de nacimiento: 22/05/1955  
Empresa: PARTICULAR  
Empresa usuaria:  
Cargo: CONTRATISTA

CC: 19318889  
Edad: 68 Sexo: MASCULINO  
Fecha ingreso: 2024-01-16 / 01:50:28  
Fecha salida: 2024-01-16 / 01:50:28



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:  
CONDICIÓN VISUAL:

RECOMENDACIONES:  
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:

CONTROL ANUAL, USO DE CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.



Dra. Juliana Cortes Acosta  
Médica - Geriátrica  
R. M. 1053335217 - Especialista SST  
Licencia 1346 - 22/08/2017

KATHERIN JULIANA CORTES  
ACOSTA  
RM: 1053335217  
Firma y sello del médico



GUALBERTO CHAPARRO  
CHAPARRO  
CC: 19318889  
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

## RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA OCCIDENTE 1

DIRECCIÓN: Av. Carrera 68 # 17-82, Centro Industrial

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6014470068

EMAIL: citas.occidente1@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-01-16

**Nombres y apellidos:** GUALBERTO CHAPARRO  
CHAPARRO  
**Fecha de nacimiento:** 22/05/1955  
**Empresa:** PARTICULAR  
**Empresa usuaria:**  
**Cargo:** CONTRATISTA

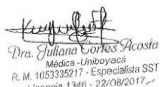
**CC:** 19318889  
**Edad:** 68 **Sexo:** MASCULINO  
**Fecha ingreso:** 2024-01-16 / 01:50:28  
**Fecha salida:** 2024-01-16 / 01:50:28



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.

### Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL, USO DE CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE



*Dra. Juliana Cortes Acosta*  
Médica - Oftalmóloga  
R. M. 1053335217 - Especialista SST  
Licencia 1346 - 22/08/2017

KATHERIN JULIANA CORTES  
ACOSTA  
RM: 1053335217  
Firma y sello del médico



GUALBERTO CHAPARRO  
CHAPARRO  
CC: 19318889  
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

### Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

### Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

## FORMATO

### CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

**Proceso/Subproceso:** Administración del Talento Humano

**Código:** A4-01-FOR-128

**Versión:** 1

#### EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

#### CERTIFICA

**Insuficiencia o Falta de Capacidad de personal** () **Inexistencia de personal** ()  
(Marque con "x" una o las dos según corresponda)

**Insuficiencia o falta de capacidad:** A partir de la herramienta de necesidades del personal que la dependencia elaboró y validó, teniendo en cuenta la medición de cargas laborales, se identificaron las necesidades de personal encaminadas al cumplimiento de las funciones y metas de la dependencia para la vigencia 2025.

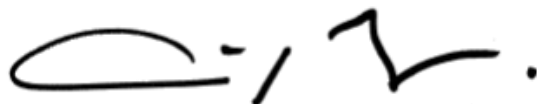
La dependencia o unidad solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuya descripción se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

**Inexistencia:** Revisado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Dirección General Marítima, no existe ningún empleo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto 2209 de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el suscrito Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano, a partir de la información suministrada por la dependencia o unidad solicitante, junto con la verificación y justificación de la necesidad de personal, el manual de funciones y competencias laborales.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C, a los trece (13) días de enero de 2025.



Profesional de Defensa **ALBERTO ALFREDO AMAYA BUENO**  
Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano



## FORMATO

### CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

### CERTIFICADO INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

El artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 de 2015 señala:

**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)*

*Teniendo en cuenta que, requiere adelantar el proceso de contratación cuya descripción y justificación de la necesidad fue evidenciada en el plan anual de adquisiciones: En el marco de estas actividades, el Grupo de Planeación (GPLAD) de la Dirección General Marítima – DIMAR acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del artículo del numeral 1.2 del artículo 2 de la resolución 3328 del 2024 por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima, es función del Grupo de Planeación elaborar y planear el presupuesto anual de funcionamiento e inversión de la Dirección General Marítima, así como las modificaciones y/o adiciones que se requieran. Es así como a través del Área de Planeación presupuestal - GPLAD se realiza la gestión presupuestal, administración de las apropiaciones presupuestales y se generan los lineamientos presupuestales para una adecuada asignación de los recursos en gastos de funcionamiento e inversión, de conformidad con la misión, el plan estratégico de la entidad y la normatividad vigente, en función de los recursos disponibles de la Entidad*

*Es de anotar que en la actualidad la Dirección General Marítima - DIMAR no cuenta con el personal suficiente que pueda adelantar estas actividades, toda vez que el volumen de trabajo existente no se sule con el personal de planta asignado; para apoyar el desarrollo de las actividades enfocadas en el componente administrativo, económico y de negocios por ello se considera necesario, conveniente y oportuno contratar a través de la modalidad de prestación de servicios, a personal experto para apoyar las actividades que demanda la gestión*



## FORMATO

### CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

**Proceso/Subproceso:** Administración del Talento Humano

**Código:** A4-01-FOR-128

**Versión:** 1

*presupuestal, que cuente con la formación académica, experiencia, habilidades y conocimiento para cumplir a cabalidad con las actividades relacionadas en el anexo técnico.*

La necesidad corresponde al rubro de **Funcionamiento** (X) o **Inversión** (\_\_\_).

*(Marque con “x” una de las dos según corresponda)*

*(Si la necesidad corresponde al rubro de inversión, justifique citando el nombre del proyecto y según el análisis realizado para la identificación de la necesidad).*

Para una (01) persona.

Con el siguiente perfil requerido:

| <b>Formación académica</b><br>(núcleo básico de conocimiento)                      | <b>Nivel académico</b>    | <b>Experiencia general y específica</b> | <b>Otros conocimientos</b>          |
|--|---------------------------|---|-------------------------------------|
| Profesional en ciencias económicas, administración, ingeniería industrial o afines | Profesional Especializado | Mínimo un año (01) de experiencia       | Conocimiento en Presupuesto Público |





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2025 03:18:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19318889** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108085556** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2025-01-17 08:15

Nombres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
| GUALBERTO     |                | CHAPARRO        | CHAPARRO         |

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

19318889

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

TOTA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

DIRECCION GENERAL MARITIMA 1

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Dirección

["CARRERA 54 N 26 50 Of. 102 CAN"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR            |
|-------------------------------------|------------------|
| Salarios y demás ingresos laborales | \$164.228.764,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías  |                  |
| Gastos de representación            |                  |
| Arriendos                           |                  |
| Honorarios                          | \$95.700.000,00  |
| Otros ingresos y rentas             |                  |
| TOTAL                               | \$259.928.764,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta    | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|-------------------|--------------------------|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA                 | \$500.000,00  |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País     | Departamento | Municipio    | Valor            |
|--------------|----------|--------------|--------------|------------------|
| CASA         | COLOMBIA | CUNDINAMARCA | CHÍA         | \$300.000.000,00 |
| APARTAMENTO  | COLOMBIA | BOGOTÁ. D.C. | BOGOTÁ. D.C. | \$350.000.000,00 |
| VEHICULO     | COLOMBIA | BOGOTÁ. D.C. | BOGOTÁ. D.C. | \$80.000.000,00  |
| VEHICULO     | COLOMBIA | BOGOTÁ. D.C. | BOGOTÁ. D.C. | \$50.000.000,00  |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo            |
|----------|------------------|
| CREDITOS | \$200.000.000,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|------------------------------|--------|--------------------|------|
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|------|------------------|------|
|   |      |                  |      |
|   |      |                  |      |
|   |      |                  |      |
|   |      |                  |      |

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|----------------------------|---------------------|
| DOCENCIA                   | DOCENCIA            |

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
|               |                |                 |                  |

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|------------|----------|--------------------------------|------------------------|--|
|            |          |                                |                        |  |
|            |          |                                |                        |  |
|            |          |                                |                        |  |
|            |          |                                |                        |  |

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---------|-------|------|
|   |         |       |      |
|   |         |       |      |
|   |         |       |      |
|   |         |       |      |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|-------------------|-------|------|
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|----------------|-------|
|                |       |
|                |       |
|                |       |
|                |       |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

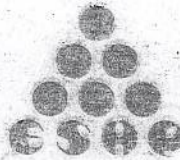
Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D. L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR LOS D.L./Nos. 3119 DE 1968, 1816 DE 1976 Y 674 DE 1987



## FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

APROBADA POR LA RESOLUCION ICFES No. 002178 DE 1987

TENIENDO EN CUENTA QUE

### GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO

C.C. No. 19.318.889 DE BOGOTA, D. E.

TERMINO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIO LOS DEMAS REQUISITOS ACADEMICOS, LE CONFIERE EL TITULO PROFESIONAL DE

## ADMINISTRADOR PUBLICO

SANTA FE DE BOGOTA, D.C. 18 DE DICIEMBRE DE 1992

*[Firma]*  
Director General



*[Firma]*  
Subdirector Académico



*[Firma]*  
Decano



*[Firma]*  
Secretario General



SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.  
ANOTADO AL FOLIO 4-0 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 93  
SANTA FE DE BOGOTA, D.C. 8. Enero 1993

SECRETARIO DE EDUCACION  
Yo, el suscrito, he visto y he verificado que esta FOTOCOPIA  
conforme con su ORIGINAL el cual he tenido  
a la vista.  
18 ENE 2011  
Hector F. Cortés Díaz  
NOTARIO SETENTA Y TRES

República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

# Escuela Superior de Administración Pública

## GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO

Teniendo en cuenta que

C.C.No. 19.318.889 de BOGOTÁ, D.E.

Aprobó los estudios de Formación Avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

### Especialista en Finanzas Públicas

Director Nacional

Secretario General

Subdirector Académico



*[Firma]*  
Decano de la Facultad de Posgrado



COLEGIO SANTI DVATAZUL  
BOGOTÁ D.C.

UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE VALPARAISO CHILE

FUNDACION ISABEL CACES DE BROWN

Por Cuanto Don *Gualberto Chaparro Chaparro*

Ha realizado los Estudios del Programa conducente

al Diploma en *Administración de Empresas*

Y ha hecho constar su suficiencia con la

Calificación de *5,8 / 7,0*

Se le otorga el presente Diploma

Dado en Valparaiso a 29 de *Marzo* de 1999

*H. Agustín*  
DECAÑO

*Acuerdo*

RECTOR



SECRETARIO GENERAL



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

Que al folio 024 del libro de registro No. 1 se encuentra el  
acta que a la letra dice: ACTA N° 018

**GRADO GENERAL**

En Santa Fe de Bogotá, a los diez (10) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa  
nueve (1999) en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se  
reunieron las Directivas de la Universidad y el cuerpo de docentes de la Especialización  
en Gestión Financiera Pública, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de  
GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía  
número 19.318.889 de Bogotá D.E., quien ha cumplido con los requisitos exigidos por el  
respectivo programa y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente.

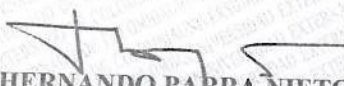
El Señor Rector de la Universidad Externado de Colombia le hizo entrega del diploma  
que le acredita como **Especialista en Gestión Financiera Pública**.

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

Rector (fdo.) FERNANDO HINESTROSA. - Secretario General (fdo.) HERNANDO  
PARRA NIETO. - Director (fdo) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ

Registro ICFES No. 170653366581100111100

Es fiel copia del original, dada en Santa Fe de Bogotá, a los diez (10) días del mes de  
Marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

  
**HERNANDO PARRA NIETO**  
Secretario General



*WMA*

# Center for Hemispheric Defense Studies



Washington, D. C.



To all who shall see these presents, greetings.  
Know ye that

The Center for Hemispheric Defense Studies was created in 1997 to enhance the effectiveness of defense policy formulation, to help build positive civil-military relations, and to improve the defense decision-making process in democratic societies. I am profoundly grateful for your commitment to these principles through your participation in the Center's academic programs during its first 10 years.

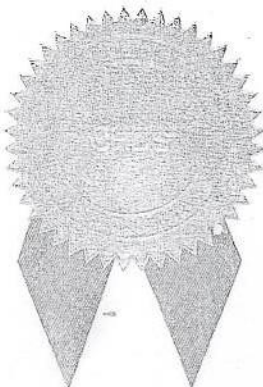
In honor of the Center's 10<sup>th</sup> Anniversary and in recognition of the important role you have played in promoting peace and stability, the Center greatly values its relationship with you and hereby awards this

## Certificate of fellowship

To

GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO

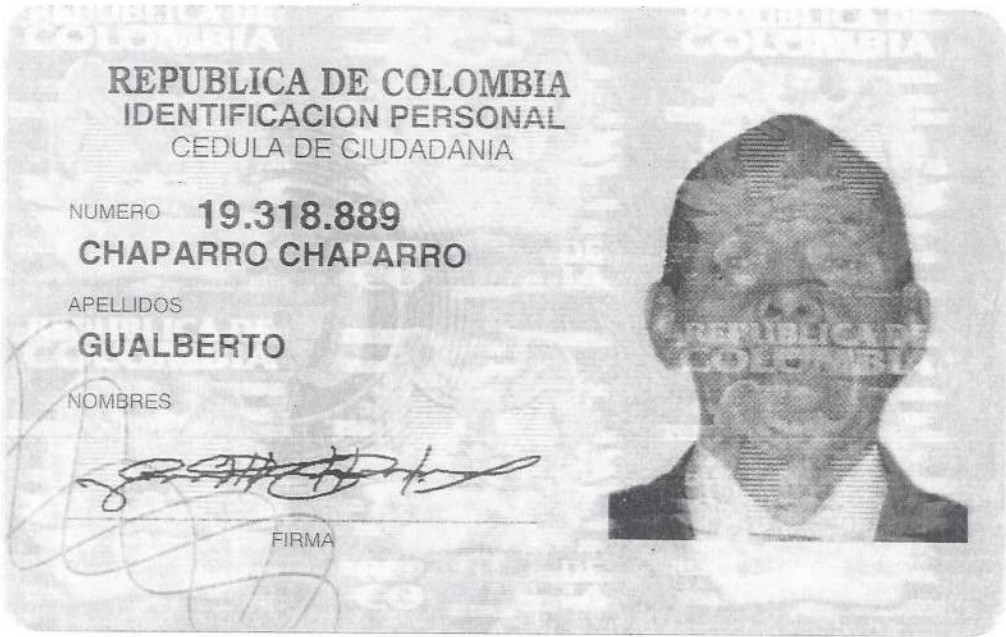
GIVEN under my hand this 17<sup>th</sup> day of September, 2007



CHDS  
1997 - 2007

Dr. Richard D.  
Director





FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1955**

**TOTA**  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

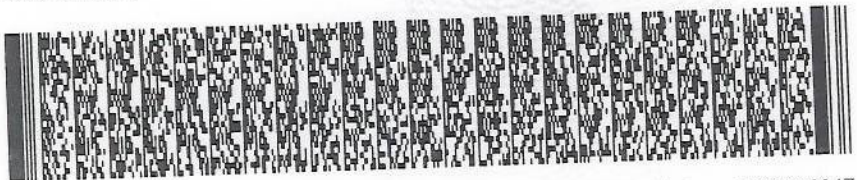
**M**  
SEXO

**02-FEB-1977 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1505500-00384922-M-0019318889-20120628

0030364851A 2 1801819947



## INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Bogotá D.C.- 11 de enero del 2025

No. 111200R-MDN-DIMAR-GRUCOG-ASEPID

Señora Capitán de Fragata  
**SAMARY MERCEDEZ RODRIGUEZ MARTINEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera.  
Bogotá D.C.-

ASUNTO: Resultado Estudio de Seguridad realizado al señor **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO**, aspirante al proceso de Contratista Prestación de Servicios como Asesor Presupuestal en DIMAR.

Me permito dar a conocer el resultado del Estudio de Seguridad de Personas (ESP) realizado al señor **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.318.889**, quien es aspirante para el proceso de Contratista Prestación de Servicios DIMAR. Donde dicho procedimiento y resultado obtenido es basado acuerdo los criterios de evaluación establecidos teniendo en cuenta la siguiente normatividad así:

- Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal”
- Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria Protección de Datos Personales.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Acceso a la Información”
- Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia
- Artículos 14, 18, 27 y 56 del Decreto 091 de 2007 “por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal”
- DIR2014-18 Ministerio de Defensa del 19 de junio de 2014 “Políticas de seguridad de la información para el sector defensa”.
- Directiva permanente 20180020 “Directrices de Seguridad y Manejo de la Información Pública, Pública Reservada” y Pública Clasificada.
- Política de Seguridad de la Información de DIMAR 2017.
- Política de Seguridad Física Dimar.
- Política de Seguridad de Control de Acceso DIMAR.
- Manual de Seguridad DIMAR.
- Manual específico de funciones y competencias civiles planta DIMAR.
- Formato estudio de seguridad personas Código:
- Procedimiento “Vinculación Planta de Personal”.
- Procedimiento “Estudios de Seguridad para la Contratación de Personal”

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección ,  
Commutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



## INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

**Acuerdo bases de datos de los diferentes organismos de seguridad del Estado se obtuvo los siguientes resultados, así:**

### A. ASPECTO JUDICIAL DEL CANDIDATO:

El señor **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No **19.318.889**, al momento de verificar las bases de datos de la fiscalía general de la Nación **NO REGISTRA**, antecedentes judiciales,

### B. ASPECTO FINANCIERO DEL CANDIDATO:

El señor **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No **19.318.889**, **NO REGISTRA**: Reportes negativos de tipo financiero, \*) Mora en sus productos financieros vigentes. \*)

### C. MULTAS SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ANOTACIÓN BOLETIN DE MOROSOS DEL ESTADO CON O SIN COBRO COACTIVO:

El señor **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No **19.318.889**, al momento de verificada las bases de datos del SIMIT y Base datos del boletín de morosos del estado **NO REGISTRA** multas y comparendos.

### D. LISTAS DE SANCIONES Y RESTRICTIVAS INTERNACIONALES:

El señor **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.318.889**, **NO REGISTRA** sanciones y restrictivas internacionales.

### E. CONCLUSIÓN:

El señor **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.318.889**, al momento de verificar las bases de datos, **NO** se evidencian anotaciones negativas. Reportes negativos de tipo financiero, \*) Mora en sus productos financieros vigentes. \*).



## INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

### F. Criterios de Evaluación:

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por DIMAR en el procedimiento de Estudios de Seguridad y anotaciones relacionadas anteriormente se conceptúa que el señor **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.318.889**, se evalúa en un **RIESGO BAJO**, por lo tanto, acuerdo tratamiento se sugiere continuar con el proceso de contratista prestación de servicios DIMAR.

Atentamente,

Suboficial Primero **GUERRERO MARQUEZ JEAN CARLOS**  
Jefe del Área de Seguridad y Protección a Instalaciones DIMAR.

*Este documento tiene excepción de acceso a la Información Pública acuerdo Ley 1712 del 2014, Art 18 "Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas " Literal b "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"*

FORMATO  
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE  
O AHORROS EN SIF  
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera  
A3-FOR-007 v11



Ministerio de Defensa Nacional  
**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

CIUDAD: Bogotá, D.C.

FECHA:

02 01 2025  
DD MM AAAA

Señor (a): GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO

Me permito certificar la siguiente información respecto de la apertura  o cancelación  en SIF de la cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO CC. No: 19.318.889

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: 02 de febrero de 1977

Dirección: Calle 59 N°. 37 – 49 Apto. 504 Teléfono: 3052834447 Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: Bogotá, D.C. Departamento: Cundinamarca

Municipio: Bogotá, D.C. Email: gualbertoch@gmail.com

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

III. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Nombre de la entidad bancaria: Banco AVILLAS

**FORMATO**  
**REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE**  
**O AHORROS EN SIIF**  
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera  
A3-FOR-007 v11



Ministerio de Defensa Nacional  
**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Número de la cuenta: 021-293121

Denominación de la Cuenta: Corriente  Ahorros



GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO

---

Nombre, Firma y Sello de Solicitante

Anexar: Certificación Bancaria  
Copia Cédula de Ciudadanía al 100%  
Copia RUT  
Copia RIT (cuando aplique)



Ante la opinión pública nacional e internacional, Yo GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.318.889 en calidad de proponente que participará en el proceso de contratación No. [NÚMERO DEL PROCESO] para contratar: prestación de servicios profesionales especializados para asesoría en temas de gestión presupuestal, suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este proceso, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proceso o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.
6. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la implementación del proceso, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:



- a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropia a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
  - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
  3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General del proponente participante. Quienes participan en Consorcio o Unión Temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de las empresas asociadas.
  4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los Gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
  5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
  6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
    - a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
    - b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificado para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el Árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
    - c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.



7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, del Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de Árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro, se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
- a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
  - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
  - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente, el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
  - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
  - e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del Árbitro en el cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.


9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades



competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de una investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de enero del año 2025.

  
GILBERTO CHAPARRO CHAPARRO  
Cédula de ciudadanía No. 19.318.889



## COMPROMISO ANTISOBORNO

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Ética e Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

**GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.318.889 en calidad proponente que participará en el proceso de contratación No. [NÚMERO DEL PROCESO] para contratar: prestación de servicios profesionales especializados para asesoría en temas de gestión presupuestal; de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fuera adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.



7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación del Sistema de Gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción, soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima dará lugar a las acciones pertinentes por parte de la Entidad al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional y, de ser el caso al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-DIMAR.

**LÍNEA DE DENUNCIAS:**

Línea anticorrupción y antisoborno 018000911670

**CANALES WEB DE DENUNCIAS:**

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co)

[cgrucoi@dimar.mil.co](mailto:cgrucoi@dimar.mil.co) (Grupo de Control Interno)

**CANALES PRESENCIALES DE DENUNCIAS:**


Carrera 54 No. 26 – 50 CAN Bogotá D.C.

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la Política de Antisoborno del Ministerio de Defensa – Dirección General Marítima, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Ética e Integridad del Ministerio.
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima - [Unidad Delegataria] puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.



Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de enero del año 2025 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo a aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

  
EUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO  
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 19.318.889



Libertad y Orden

## FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| PRIMER APELLIDO<br>Chaparro   |  | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br>Chaparro   |  | NOMBRES<br>Gualberto   |  |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 19318889 |  | SEXO<br>F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>     |  | NACIONALIDAD<br>COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> |  |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>                                     |  | NÚMERO<br>D713069  |  | D.M. 2   |  |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO<br>FECHA<br>DIA 22 MES 05 AÑO 1955  |  | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>Vereda Yerbabuena villa Valparaiso Casa frente urbanizacion San Jorge II |  |  |  |
| PAÍS<br>COLOMBIA  |  | PAÍS<br>COLOMBIA   |  | DEPTO<br>CUNDINAMARCA  |  |
| DEPTO<br>BOYACÁ   |  | MUNICIPIO<br>CHÍA  |  |  |  |
| MUNICIPIO<br>TOTA   |  | TELÉFONO<br>2660413  |  | EMAIL<br>GUALBERTOCH@gmail.com   |  |

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

|  |    |    |    |    |            |    |    |    |       |      |                 |    |                   |      |
|--|----|----|----|----|------------|----|----|----|-------|------|-----------------|----|-------------------|------|
| <b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>  |    |    |    |    |            |    |    |    |       |      |                 |    |                   |      |
| MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ) |    |    |    |    |            |    |    |    |       |      |                 |    |                   |      |
| EDUCACIÓN BÁSICA   |    |    |    |    |            |    |    |    |       |      | TÍTULO OBTENIDO |    | BASICA SECUNDARIA |      |
| PRIMARIA   |    |    |    |    | SECUNDARIA |    |    |    | MEDIA |      | FECHA DE GRADO  |    |                   |      |
| 1°   | 2° | 3° | 4° | 5° | 6°         | 7° | 8° | 9° | 10°   | 1X1° | MES             | 12 | AÑO               | 1977 |

| <b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b>   |                         |                          |    |   |             |                    |                            |
|--|-------------------------|--------------------------|----|---|-------------|--------------------|----------------------------|
| DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:           |                         |                          |    |   |             |                    |                            |
| TC (TÉCNICA)   |                         | TL (TECNOLÓGICA)         |    | TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                |             | UN (UNIVERSITARIA) |                            |
| ES (ESPECIALIZACIÓN)   |                         | MG (MAESTRÍA O MAGISTER) |    | DOC (DOCTORADO O PHD)                         |             |                    |                            |
| RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY). |                         |                          |    |   |             |                    |                            |
| MODALIDAD ACADEMICA  | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO                 |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO      | TERMINACIÓN |                    | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|  |                         | SI                       | NO |   | MES         | AÑO                |                            |
| POSTGRADO  | 2                       | X                        |    | ESPECIALIZACION EN FINANZAS PUBLICAS          | 04          | 1996               |                            |
| POSTGRADO  | 2                       | X                        |    | DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS        | 08          | 1998               |                            |
| POSTGRADO  | 2                       | X                        |    | ESPECIALIZACION EN GESTION FINANCIERA PUBLICA | 12          | 1998               |                            |
| PREGRADO   | 10                      | X                        |    | ADMINISTRACION PUBLICA                        | 12          | 1992               | 1018971-T                  |

3

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4** IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA   | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|----------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|          | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
| ITALIANO |          | X |    |        | X |    |            | X |    |

**5** EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                    |  |  |  |              |     |         |                 |                                   |     |    |     |    |     |      |
|---|--|--|--|--------------|-----|---------|-----------------|-----------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES |  |  |  | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |                 | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                                  |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.                        |              |     |         |                 | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>3102578824                                       |  |  | FECHA DE INGRESO                                 |              |     |         | FECHA DE RETIRO |                                   |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día  | 06           | Mes | 02      | Año             | 2024                              | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATO DE PRESTACION DE SERV     |  |  | DEPENDENCIA<br>COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL |              |     |         |                 | DIRECCIÓN<br>CARRERA 54 26 25 CAN |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                    |  |  |  |              |     |         |                 |                                   |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA            |  |  |  | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |                 | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                                  |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.                        |              |     |         |                 | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>3103411305                                       |  |  | FECHA DE INGRESO                                 |              |     |         | FECHA DE RETIRO |                                   |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día  | 06           | Mes | 06      | Año             | 2023                              | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2023 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ASESOR FINANCIERO                  |  |  | DEPENDENCIA<br>COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL |              |     |         |                 | DIRECCIÓN<br>CARRERA 54 26 25 CAN |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                    |  |  |  |              |     |         |                 |                                   |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA            |  |  |  | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |                 | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                                  |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.                        |              |     |         |                 | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>3103411305                                       |  |  | FECHA DE INGRESO                                 |              |     |         | FECHA DE RETIRO |                                   |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día  | 06           | Mes | 02      | Año             | 2023                              | Día | 31 | Mes | 05 | Año | 2023 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ASESOR FINAN. Y PRESUPUESTAL       |  |  | DEPENDENCIA<br>COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL |              |     |         |                 | DIRECCIÓN<br>CARRERA 54 26 25 can |     |    |     |    |     |      |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |   |              |     |              |     |  |     |    |     |    |     |      |
|--|--|--|---|--------------|-----|--------------|-----|--|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA      |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                     |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                       |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.                     |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                           |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>3103411305                            |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                      |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 01           | Mes | 02           | Año | 2022   | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2022 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ASESOR                  |  |  | DEPENDENCIA<br>ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS  |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 54 25 25 CAN COMPLEJO FORTALEZA |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |   |              |     |              |     |  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>SIN DEFINIR                   |  |  |   | PÚBLICA      |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                     |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CUNDINAMARCA                       |  |  | MUNICIPIO<br>AGUA DE DIOS                     |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                           |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                      |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 09           | Mes | 02           | Año | 2021   | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL                            |  |  | DEPENDENCIA                                   |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>Sin dirección                           |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |   |              |     |              |     |  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>SIN DEFINIR                   |  |  |   | PÚBLICA      |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                     |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CUNDINAMARCA                       |  |  | MUNICIPIO<br>AGUA DE DIOS                     |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                           |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                      |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 10           | Mes | 02           | Año | 2020   | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL                            |  |  | DEPENDENCIA                                   |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>Sin dirección                           |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |   |              |     |              |     |  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA      |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                     |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO                                       |  |  | MUNICIPIO                                     |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                           |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>3103411305                            |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                      |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 01           | Mes | 02           | Año | 2019   | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA<br>COMANDO FINANCIERO             |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>CAN                                     |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |   |              |     |              |     |  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CGFM                          |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA      |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                     |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO                                       |  |  | MUNICIPIO                                     |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                           |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>3103411305                            |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                      |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 16           | Mes | 01           | Año | 2019   | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FIN |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>Centro empresarial elemento torre agua  |     |    |     |    |     |      |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |   |              |     |         |     |  |                 |    |     |    |     |      |
|--|--|--|---|--------------|-----|---------|-----|--|-----------------|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                         |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                       |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.                     |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD               |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>4261458                               |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     |  | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 16           | Mes | 01      | Año | 2018                                     | Día             | 31 | Mes | 12 | Año | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA<br>COMANDO FINANCIERO             |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>av el dorado can 52 00      |                 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |   |              |     |         |     |  |                 |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                         |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                       |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.                     |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD               |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>4261458                               |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     |  | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 16           | Mes | 01      | Año | 2017                                     | Día             | 31 | Mes | 12 | Año | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA<br>COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUES |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>AVENIDA EL DORADO CAN 52 00 |                 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |   |              |     |         |     |  |                 |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                         |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                       |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.                     |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD               |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     |  | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 01           | Mes | 12      | Año | 2016                                     | Día             | 31 | Mes | 12 | Año | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA<br>PRESUPUESTO                    |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 54N ° 26 -25 CAN    |                 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |   |              |     |         |     |  |                 |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL JEFIC       |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                         |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                       |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.                     |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD               |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     |  | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 30           | Mes | 01      | Año | 2015                                     | Día             | 31 | Mes | 12 | Año | 2015 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA                                   |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>Sin dirección               |                 |    |     |    |     |      |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |                            |              |     |         |     |                                     |                 |    |     |    |     |
|--|--|--|----------------------------|--------------|-----|---------|-----|-------------------------------------|-----------------|----|-----|----|-----|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA |  |  |                            | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                    |                 |    |     |    |     |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                       |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.  |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD          |                 |    |     |    |     |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO           |              |     |         |     |                                     | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |
|  |  |  | Día                        | 27           | Mes | 01      | Año | 2014                                | Día             | 31 | Mes | 12 | Año |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA                |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>Sin dirección          |                 |    |     |    |     |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |                            |              |     |         |     |                                     |                 |    |     |    |     |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA |  |  |                            | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                    |                 |    |     |    |     |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                       |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.  |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD          |                 |    |     |    |     |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO           |              |     |         |     |                                     | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |
|  |  |  | Día                        | 13           | Mes | 01      | Año | 2013                                | Día             | 31 | Mes | 12 | Año |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA                |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>Sin dirección          |                 |    |     |    |     |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |                            |              |     |         |     |                                     |                 |    |     |    |     |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA |  |  |                            | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                    |                 |    |     |    |     |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                       |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.  |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD          |                 |    |     |    |     |
| TELÉFONOS<br>4261459                               |  |  | FECHA DE INGRESO           |              |     |         |     |                                     | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |
|  |  |  | Día                        | 12           | Mes | 01      | Año | 2012                                | Día             | 28 | Mes | 12 | Año |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA                |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>Sin dirección          |                 |    |     |    |     |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |                            |              |     |         |     |                                     |                 |    |     |    |     |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA |  |  |                            | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                    |                 |    |     |    |     |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                       |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.  |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD          |                 |    |     |    |     |
| TELÉFONOS<br>4261459                               |  |  | FECHA DE INGRESO           |              |     |         |     |                                     | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |
|  |  |  | Día                        | 02           | Mes | 02      | Año | 2011                                | Día             | 31 | Mes | 12 | Año |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA<br>PRESUPUESTO |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>AV CLL 26 N° 52-00 CAN |                 |    |     |    |     |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                         |  |  |                            |              |     |         |     |                                     |                 |    |     |    |     |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA |  |  |                            | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                    |                 |    |     |    |     |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                       |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.  |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD          |                 |    |     |    |     |
| TELÉFONOS<br>4261459                               |  |  | FECHA DE INGRESO           |              |     |         |     |                                     | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |
|  |  |  | Día                        | 02           | Mes | 09      | Año | 2010                                | Día             | 31 | Mes | 12 | Año |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA             |  |  | DEPENDENCIA<br>PRESUPUESTO |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>AV CLL 26 N° 52-00 CAN |                 |    |     |    |     |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                           |  |  |                           |              |     |         |     |  |                 |    |     |    |     |      |
|--|--|--|---------------------------|--------------|-----|---------|-----|--|-----------------|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA   |  |  |                           | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                             |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                         |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                   |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>4261459                                 |  |  | FECHA DE INGRESO          |              |     |         |     |  | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día                       | 04           | Mes | 11      | Año | 2009   | Día             | 31 | Mes | 07 | Año | 2010 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA               |  |  | DEPENDENCIA               |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>AV CLL 26 N° 52-00 CAN          |                 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                           |  |  |                           |              |     |         |     |  |                 |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA   |  |  |                           | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                             |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                         |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                   |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>4261459                                 |  |  | FECHA DE INGRESO          |              |     |         |     |  | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día                       | 02           | Mes | 02      | Año | 2009   | Día             | 31 | Mes | 10 | Año | 2009 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA               |  |  | DEPENDENCIA               |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>AV CLL 26 N° 52-00 CAN          |                 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                           |  |  |                           |              |     |         |     |  |                 |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  |  |  |                           | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                             |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                         |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                   |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO          |              |     |         |     |  | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día                       | 03           | Mes | 06      | Año | 1978   | Día             | 03 | Mes | 05 | Año | 2003 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>PROFESIONAL UNIVERSITARIO |  |  | DEPENDENCIA               |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>Avenida Eldorado CAN Mindefensa |                 |    |     |    |     |      |

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE     |  |  |                              |         |      |         |      |                    |                 |    |      |    |      |      |
|------------------------------|--|--|------------------------------|---------|------|---------|------|--------------------|-----------------|----|------|----|------|------|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA        |  |  |                              | PÚBLICA |      | PRIVADA |      | PAÍS<br>COLOMBIA   |                 |    |      |    |      |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.    |         |      |         |      | CORREO ELECTRÓNICO |                 |    |      |    |      |      |
| TELÉFONOS                    |  |  | FECHA DE INGRESO             |         |      |         |      |                    | FECHA DE RETIRO |    |      |    |      |      |
|                              |  |  | Día:                         | 03      | Mes: | 02      | Año: | 2014               | Día:            | 30 | Mes: | 06 | Año: | 2014 |
| AREA DE CONOCIMIENTO         |  |  | NIVEL EDUCATIVO<br>POSTGRADO |         |      |         |      | DIRECCIÓN          |                 |    |      |    |      |      |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE     |  |  |                              |         |      |         |      |                    |                 |    |      |    |      |      |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA        |  |  |                              | PÚBLICA |      | PRIVADA |      | PAÍS<br>COLOMBIA   |                 |    |      |    |      |      |
| DEPARTAMENTO<br>CUNDINAMARCA |  |  | MUNICIPIO<br>CHÍA            |         |      |         |      | CORREO ELECTRÓNICO |                 |    |      |    |      |      |
| TELÉFONOS                    |  |  | FECHA DE INGRESO             |         |      |         |      |                    | FECHA DE RETIRO |    |      |    |      |      |
|                              |  |  | Día:                         | 01      | Mes: | 04      | Año: | 2015               | Día:            | 30 | Mes: | 06 | Año: | 2015 |
| AREA DE CONOCIMIENTO         |  |  | NIVEL EDUCATIVO<br>POSTGRADO |         |      |         |      | DIRECCIÓN          |                 |    |      |    |      |      |

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE     |  |  |                              |         |      |         |      |                    |                 |    |      |
|------------------------------|--|--|------------------------------|---------|------|---------|------|--------------------|-----------------|----|------|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA        |  |  |                              | PÚBLICA |      | PRIVADA |      | PAÍS<br>COLOMBIA   |                 |    |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.    |         |      |         |      | CORREO ELECTRÓNICO |                 |    |      |
| TELÉFONOS                    |  |  | FECHA DE INGRESO             |         |      |         |      |                    | FECHA DE RETIRO |    |      |
|                              |  |  | Día:                         | 01      | Mes: | 07      | Año: | 2015               | Día:            | 31 | Mes: |
| AREA DE CONOCIMIENTO         |  |  | NIVEL EDUCATIVO<br>POSTGRADO |         |      |         |      | DIRECCIÓN          |                 |    |      |

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN                   | TIEMPO DE EXPERIENCIA |       |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
|                             | AÑOS                  | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO            | 27                    | 7     |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 1                     | 9     |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE    | 9                     | 7     |
| EXPERIENCIA DOCENTE         | 1                     | 1     |

8

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

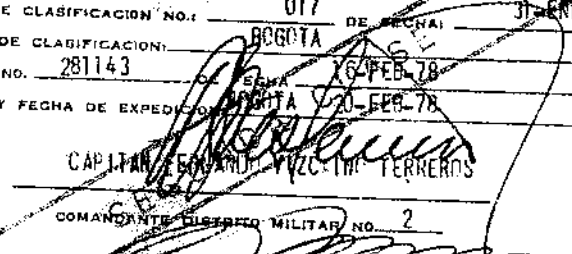
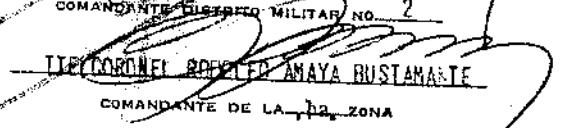
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

|   |   |  |
|---|---|--|
|                      | <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>                              |  |
|   | <b>FUERZAS MILITARES</b>                                  |  |
|   | TARJETA DE RESERVISTA N° <u>0713069</u>                   |  |
|   | PERTENECE AL EJERCITO DE:                                 |  |
|   | PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - <u>1.985</u>            |  |
|   | SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - <u>1.995</u>            |  |
|   | TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - <u>2.005</u>            |  |
| ORIGINAL  | <u>GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO</u><br>NOMBRES Y APELLIDOS |  |
| REGISTRADA EN LA RELACION No. <u>073</u> MES <u>FEB.</u> AÑO <u>78</u>                                |   |  |
| EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA... |   |  |

|  |                              |    |                |                  |             |
|--|------------------------------|----|----------------|------------------|-------------|
| NACIDO EN:   | <u>TOTA (BOY)</u>            | EL | <u>22 MAYO</u> | DE               | <u>1955</u> |
| PROFESION:   | <u>BACHILLER CLASICO 077</u> |    |                |                  |             |
| ACTA DE CLASIFICACION NO.:   | <u>017</u>                   | DE | FECHA:         | <u>31-ENE-78</u> |             |
| LUGAR DE CLASIFICACION:  | <u>BOGOTA</u>                |    |                |                  |             |
| RECIBO NO.:  | <u>281143</u>                | DE | FECHA:         | <u>16-FEB-78</u> |             |
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:   | <u>BOGOTA 20-FEB-78</u>      |    |                |                  |             |
| <br>CAPITAN <u>ESQUIVEL YZC. INF. FERREROS</u>   |                              |    |                |                  |             |
| COMANDANTE DISTRITO MILITAR NO. <u>2</u>   |                              |    |                |                  |             |
| <br>TTE. CORONEL <u>ROBERTO ANAYA RUSTAMANTE</u> |                              |    |                |                  |             |
| COMANDANTE DE LA <u>2a</u> ZONA  |                              |    |                |                  |             |



**FORMATO**  
 ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN  
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Proceso/Subproceso:** A5-02 Gestión Administrativa y Logística  
**Código:** A5-02-FOR-042  
**Versión:** 1

**ANEXO A.**  
**Matriz de Riesgos**

| Clase | Fuente    | Etapa     | Tipo         | Descripción   | Consecuencia de la ocurrencia del evento            | Probabilidad  | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento  |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión           |                           |         |
|-------|-----------|-----------|--------------|---------------|---|---|---------|------------|-----------|------------------------|--|--|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------|--|--|--------------------------------|---------------------------|---------|
|       |           |           |              |               |   |   |         |            |           |                        |  | Probabilidad   | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad              |         |
| [1]   | [General] | [Interno] | [Planeación] | [Operacional] | La Contratación no se realiza en el Plazo Estimado. | [El Proceso de Adquisiciones sufre retraso en sus Etapas] | [1]     | [1]        | [2]       | [Bajo]                 | [Entidad]                              | [Organizar Prioritariamente la Adquisición de los Bienes y Servicios a cargo de la Entidad.] | [1]     | [1]        | [2]       | [Bajo]                             | [No]                           | [Entidad]                                      | [Recepción estudio previo]                       | [Suscripción del Contrato]     | [Cronograma de Procesos.] | Mensual |



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**Proceso/Subproceso:** A5-02 Gestión Administrativa y Logística  
**Código:** A5-02-FOR-042  
**Versión:** 1

|   | Clase   | Fuente  | Etapa      | Tipo        | Descripción  | Consecuencia de la ocurrencia del evento            | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado   | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión  |              |
|---|---------|---------|------------|-------------|--|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------|--|--|---|--------------|
|   |         |         |            |             |  |   |              |         |            |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad |
| 2 | General | Externo | Planeación | Operacional | Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista | Posible variación de las obligaciones contractuales | 2            | 2       | 4          | Medio     | Entidad                | Durante la ejecución contractual, las partes deberán estar plenamente informadas de los posibles cambios normativos y que estén relacionadas con el objeto del contrato, para determinar de manera conjunta las medidas que reduzcan la ocurrencia del riesgo. | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | Si                                 | Entidad                        | Durante la Ejecución del contrato              | Finalización del contrato                        | Verificar la necesidad de los servicios y soportes del personal a Contratar | Permanente   |

**Nota:** Se recomienda para su diligenciamiento, ver la guía "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" emitida por Colombia Compra Eficiente.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/01/2025

CONTRIBUYENTE

C.C. 19318889

GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO

## INFORMACIÓN BÁSICA

|                        |                          |                      |              |
|------------------------|--------------------------|----------------------|--------------|
| Dirección:             | CL 59 37 49              | Teléfonos:           | 3103411305   |
| Dirección electrónica: | chaparro@dinissan.com.co | Ciudad:              | BOGOTÁ DC    |
|                        |                          | Municipio:           | BOGOTÁ, D.C. |
| Fecha de Inscripción:  | 28/02/2018               | Soporte Inscripción: | -            |

## PERFIL TRIBUTARIO

|                      |                 |                              |             |                               |    |
|----------------------|-----------------|------------------------------|-------------|-------------------------------|----|
| Naturaleza Jurídica: | PERSONA NATURAL | Régimen tributario:          | NO REGISTRA | Fecha desde:                  | NO |
| Matrícula Mercantil: | NO              | Fecha inicio de Actividades: | NO          | Fecha de cese de Actividades: | NO |
|                      |                 |                              |             | No. Establecimientos:         | 0  |

Actividad 1:

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

## ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

## REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





República de Colombia  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP)  
Colegio Colombiano del Administrador Público  
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

**1018971-T**

**Gualberto Chaparro Chaparro**

C. C. No. 19318889

RUNAP: 1018971

F. EXP.: 19/08/2008

RESOLUCIÓN No. 01897

EGRESADO: ESAP



*German Enrique Ramirez Garcia*  
GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GARCIA  
Presidente Nacional

*Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.*

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.  
Sede Nacional, ESAP Diagonal 40 No. 46 A 37 Oficina 307 Bogotá D.C.  
Teléfono: 2225900 - 2207345





República de Colombia  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP)  
Colegio Colombiano del Administrador Público  
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

**1018971-T**

**Gualberto Chaparro Chaparro**

C. C. No. 19318889

RUNAP: 1018971

F. EXP.: 19/08/2008

RESOLUCIÓN No. 01897

EGRESADO: ESAP



*German Enrique Ramirez Garcia*  
GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GARCIA  
Presidente Nacional

*Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.*

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.  
Sede Nacional, ESAP Diagonal 40 No. 46 A 37 Oficina 307 Bogotá D.C.  
Teléfono: 2225900 - 2207345

